

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 20 de septiembre del presente año (numeral 07), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a cargo del demandante, según lo ordenado en audiencia fechada el 25 de abril del año 2017 (Fol. 203 PDF numeral 10).....\$ 737.717,00
- Valor de las costas en II instancia, a cargo del demandante, según lo ordenado en audiencia fechada el 10 de abril del año 2019 (Fol. 211 - 212 numeral 04).....\$ 828.116,00
- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 1.565.833,00

SON: UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.565.833,00).

San José de Cúcuta, 29 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2014-00331
DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
DEMANDADO: MARTIN ARIEL ALBA RANGEL

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

ec1bfe76e966ba83143754ab1f30e7647716a03c97088ce56e222f1c8b82d5e9

Documento generado en 29/09/2021 01:16:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>